

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

## R. DEL E. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE EL ORO

### SANTA ROSA

#### AVISO DE CITACION

Al señor GEOVANNY ALEXIS BUITRON MORENO, se le hace saber

Que en el Juzgado Séptimo de lo Civil de El Oro, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, se ha presentado a trámite la demanda de DIVORCIO, en su contra y por cuanto la parte actora señora Jacqueline Geovanna Benalcázar Moreno, dice que al demandado señor GEOVANNY ALEXIS BUITRON MORENO, se lo citará por la prensa, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Machala y en la ciudad de Quito, de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, actualmente codificado proceda a usted con lo que determina el Art. 119 del Código Civil, toda vez que bajo juramento desconocer residencia o domicilio de la demandada en la ciudad de Santa Rosa provincia de El Oro, a que comparezca a juicio y señale casillero judicial para sus notificaciones posteriores en esta causa, lo que deberá hacerlo dentro del término de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir de la tercera y última publicación del presente aviso de citación.

ACTOR: Jacqueline Geovanna Benalcázar Moreno

DEMANDADO: GEOVANNY ALEXIS BUITRON MORENO

JUICIO: Divorcio No. 596-2009

CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Wilfrido S. Andrade Chica

PROVIDENCIA DICTADA: Santa Rosa, 7 de septiembre del 2009, a las 09h50.

Lo que se pone en conocimiento de los demandados para los fines de Ley.

Santa Rosa, a 7 de septiembre del 2009.

Alonso Alvear Criollo

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE EL ORO.

Hay firma y sello

AC/70121/tf

## R. del E. JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA OLGA BEATRIZ CUZCO

JUICIO: Divorcio No. 966-2009-C.G.

ACTOR: Dr. Sergio Washington

## DARIO GILER CEDENO, JUEZ

Lo que comunico a usted y LE CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones.

LIC. HECTOR ESTRELLA A.

SECRETARIO (E)

Hay firma y sello

AC/70123/tf

## EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ROLF IVAR GRAN

JUICIO : DE DIVORCIO No. 349/2.009.ECS.

ACTOR : MARIA LAURA ALCOSER CUZCO

DEMANDADO : ROLF IVAR GRAN

DOMICILIO JUDICIAL : DRA. SARA MANSILLA

CUANTIA : INDETERMINADA

OBJETO : DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 11 DEL

ART. 110, DEL CODIGO CIVIL ,

DEMANDA A SU CONYUGE ROLF IVAR GRAN EL DIVORCIO . A

FIN DE QUE EN SENTENCIA SE

DECLARE DISUELTO EL VINCULO

MATRIMONIAL QUE LES UNE .

ORDENADO SU INSCRIPCION EN

EL REGISTRO CIVIL .

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA . QUITO , 13

de Abril del 2.009, las 10h07 .-

VISTOS.- En virtud del sorteo que

antecede avoco conocimiento de

la presente causa .- En lo principal la demanda es clara y precisa

, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- Córrase traslado

con el escrito de demanda y esta

providencia al demandado señor

ROLF IVAR GRAN , a quien se le

citara por la prensa , en la forma

prevista por el Art. 82 del Código

de Procedimiento Civil .- Téngase

en cuenta el domicilio y casillero

judicial designados.- Agréguese

la documentación presentada.-

Notifíquese.-f). Dr. Jaime Canseco

Guerrero ( Juez ) .

Lo que comunico a Ud. para los

fines de ley , previéndole designe

su domicilio en el Juzgado Noveno

de lo Civil y dentro del perímetro

legal.-

DR. EDGAR CAJAS SUAREZ

SECRETARIO ENCARGADO

JUZGADO NOVENO CIVIL

PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/69800/tf

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL: AL SEÑOR

FELIX RODOLFO FONSECA JACOME, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE:

(Extracto):

ACTORA: Digna Pilar Vera Canchingre.- DEMANDADO: Félix

Rodolfo Fonseca Jácome.- OBJETO.

Amparado en la causal décima

primera, inciso segundo, del Art.

110 del Código Civil, demanda el

divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo

*Si quieres conseguir más dinero, no vendas más petróleo, vende menos.*

JUAN PABLO PÁEZ ALFONSO

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

0018

## CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TURISMO HERITOURS CIA. LTDA.

La compañía TURISMO HERITOURS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004733 de 13 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA MEDIACION, DIRECTA EN LAS RESERVAS DE PLANES Y VENTAS DE BOLETOS DE TODA CLASE DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL; B) LA MEDIACION DIRECTA ENTRE LOS TURISTAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS;....

Quito, 13 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/70135/tf

ARTES - 17-11-2009